



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2021-MPB/A.

331

Chiquián, 16 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 042-2021-MPB/GM, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerente Municipal; Informe N° 085-2021-MPB-GPP/YOAM, de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 003-2021-MPB/OPMI/YOAM, de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por la C.P.C. Yadira Alvarado Morales, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, establece que son atribuciones del alcalde: 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones y mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo 1252 y con fecha 23/01/2019, se publica en el Diario Oficial "el Peruano" la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que Aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, en su Artículo 1. Objeto, La presente norma tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Asimismo, las reglas fiscales que se dicten para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben guardar concordancia con el principio general y el objeto de la presente norma;

Que, mediante el Informe N° 003-2021-MPB/OPMI/YOAM, de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por la C.P.C. Yadira Alvarado Morales, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, ya que no abra ampliación de plazos para cumplir dicha actividad;





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

330

Que, mediante Informe N° 085-2021-MPB-GPP/YOAM, de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, hace llegar la información remitida por la Oficina de Programación Multianual, sobre aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 042-2021-MPB/GM, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerente Municipal, recomienda en concordancia con los documentos presentados, aprobar mediante Resolución de Alcaldía de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024;

Que mediante proveído de Alcaldía de fecha 16 de febrero del 2021, se remite a la Secretaria General el Informe N° 042-2021-MPB/GM y anexo, para proyectar la respectiva resolución;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los indicadores del Diagnóstico de Brechas, Criterios de priorización y cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento del Presente Acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal institucional y/o periódico mural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Guadberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE

